



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA VILLA PUNCHANA

DESPACHO DE ALCALDIA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 036 -2019-A-MDP

Villa Punchana, 04 JAN 2019

VISTO:

El Memorando N° 04-2019-A-MDP de fecha 02 de enero de 2019, designando funciones al **Lic. DAVID AREVALO PANDURO**, en el cargo ejecutivo como **JEFE DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD**, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Punchana, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, a tenor del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, consagra en el Artículo II del Título Preliminar que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, es prerrogativa del Titular del Pliego el de designar y cesar al Gerente Municipal, y, a propuesta de éste a los demás funcionarios ediles; a tenor del Artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando N° 04 - 2019 -A-MDP, el Despacho de Alcaldía designa en el cargo ejecutivo al **Lic. DAVID AREVALO PANDURO**, como **JEFE DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD** adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Nivel Remunerativo F-1, de la Municipalidad Distrital de Punchana; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales;

Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y, de conformidad a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, confiere a esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA VILLA PUNCHANA

DESPACHO DE ALCALDIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 02 de enero de 2019, al Lic. DAVID AREVALO PANDURO, en el cargo ejecutivo como JEFE DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Nivel Remunerativo F-1, de la Municipalidad Distrital de Punchana; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales.





ARTÍCULO 2°.-DEJAR SIN EFECTO LEGAL los actos resolutivos que contravengan lo dispuesto por la presente.



ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

Jane A. Donayre Chávez
ALCALDESA





CARGO

ALCALDIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

MEMORANDO N° 04 -2019-A-MDP


A : Lic. DAVID AREVALO PANDURO

Asunto : Designación en el cargo de Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Promoción de la Juventud

Fecha : Villa Punchana, 02 de Enero de 2019

Por el presente, a partir de la fecha se le designa a usted en el cargo ejecutivo de **JEFE DE LA UNIDAD DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y PROMOCION DE LA JUVENTUD** adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Nivel Remunerativo F-1, de la Municipalidad Distrital de Punchana; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales, acción que oportunamente deberá regularizarse con la respectiva resolución de alcaldía.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
Jane A. Donayre Chávez
ALCALDESA



JADCH
 Arturo
 C.c.
 - GM
 - GAYF
 - GPEyP
 - GAJ
 - URH
 - SGTdyA


 05384185